

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 046-2023-SBC**

Cañete, 04 de agosto de 2023.

**VISTOS:**

El Informe N° 050-2023-JASS-SBC de fecha 28 de junio de 2023 del Área de Obras e Infraestructura, mediante el cual hace entrega del expediente técnico de la obra: “Demolición del Cuartel Santa Emilia y Construcción de un Nuevo Pabellón de 228 Nichos para Adultos y 32 Nichos para Párvulos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete - Departamento de Lima”; Acta de Reunión de Directorio N° 13-2023-SBC-M de fecha 30.06.2023; y Memorándum N° 581-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional;

Que, la Sociedad de Beneficencia de Cañete para cumplir con su finalidad, realiza actividades comerciales que generan recursos propios, y en tal sentido se tiene aprobado para el presente ejercicio presupuestal 2023 la construcción de nichos en el Cementerio General de San Vicente;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, “f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;

Que, mediante Informe N° 050-2023-JASS-SBC de fecha 28 de junio de 2023 el (e) del Área de Obras e Infraestructura de la institución hace entrega del expediente técnico de la



obra denominada "Demolición del Cuartel Santa Emilia y Construcción de un Nuevo Pabellón de 228 Nichos para Adultos y 32 Nichos para Párvulos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete - Departamento de Lima" con un valor referencial de S/ 366,985.33 soles, para su aprobación correspondiente;

Que, en reunión de Directorio N° 13-2023-SBC-M de fecha 30.06.2023, se aprobó por unanimidad el expediente técnico de la obra: "Demolición del Cuartel Santa Emilia y Construcción de un Nuevo Pabellón de 228 Nichos para Adultos y 32 Nichos para Párvulos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete - Departamento de Lima", por el valor referencial de S/ 366,985.33 soles, la misma que será ejecutado bajo la modalidad por contrata;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Obra: "Demolición del Cuartel Santa Emilia y Construcción de un Nuevo Pabellón de 228 Nichos para Adultos y 32 Nichos para Párvulos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete - Departamento de Lima", por el valor referencial de S/ 366,985.33 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 33/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad por contrata;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER** de conocimiento de la presente resolución a las diversas Áreas de la SBC, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

C.P. JOSÉ CARLOS GARCÍA YALTA  
PRESIDENTE

